

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR AD-HONOREM: *Oswaldo Stanley Morales Hidalgo*

TOMO N° 445

SAN SALVADOR, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO 245

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE VIVIENDA</b>	
Decreto No. 187.- Ley General de Minería Metálica. ....	2-14	Decreto No. 31.- Disolución y traslado de funciones del Instituto de Legalización de la Propiedad.....	39-43
Decreto No. 188.- Se elige en el cargo de Fiscal General de la República, al abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el periodo que inicia a partir del 6 de enero del año 2025 y concluye el 5 de enero del año 2028.....	15-16	<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Fe de errata en la publicación del Decreto Legislativo No. 185, de fecha veinte diciembre del año dos mil veinticuatro.....	17	<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Fe de errata en la publicación del Decreto Legislativo No. 186, de fecha veinte diciembre del año dos mil veinticuatro.....	17	Acuerdo No. 210.- Se acuerda ascender a personal de la Fuerza Armada.....	44-45
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		Acuerdo No. 223.- Se acuerda incorporar a la especialidad de Diplomado de Estado Mayor, a distintos oficiales de la Fuerza Armada.....	46
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		<b>INSTITUCIONES AUTONOMAS</b>	
Decreto No. 32.- Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. ....	18-20	<b>ALCALDIAS MUNICIPALES</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Decreto No. 3.- Presupuesto del municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate.....	47-53
Decreto No. 33.- Se aprueba el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, que estará vigente durante el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. ....	21-28	Decreto No. 4.- Ordenanza de Mercados del municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán.....	54-66
<b>RAMO DE HACIENDA</b>		Decreto No. 26.- Se incrementa y reclasifica el presupuesto municipal vigente, de la municipalidad de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.....	67-70
Acuerdo No. 2649.- Se aprueba la Resolución No. 2-CDF-47/2024, de fecha 5 de diciembre de 2024 emitida por el Consejo Directivo del FOSEP.....	29-32	Decreto No. 29.- Ordenanza Reguladora para la Emisión de la Licencia para Funcionamiento para Actividades de Servicios, Comercio e Industria en el municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.....	71-91
Acuerdo No. 2799.- Se proroga el horario de despacho de las oficinas públicas. ....	33	Decreto No. 35.- Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2025, del municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.....	92-101
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		Decreto No. 36.- Se deroga el decreto número 42, que contiene la reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador. ....	102
<b>RAMO DE ECONOMIA</b>		<b>SECCION DOCUMENTOS OFICIALES</b>	
Acuerdo No. 1020.- Se autoriza la Estructura Organizativa aprobada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. ....	34-36	<b>CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		Resolución No. 493-2024 (COMIECO-CIX).- Emitida por el Consejo de Ministros de Integración Económica. ....	103-104
<b>RAMO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>			
Acuerdo No. 15-2247.- Se autoriza la implementación de determinados servicios al Instituto Nacional de Modalidades Educativas Alternas desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de educación media.....	37-38		

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**RAMO DE ECONOMÍA****ACUERDO No. 1020**

San Salvador Centro, uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EI ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA,****CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Legislativo No. 828, de fecha 26 de enero del año 2000, publicado en el Diario Oficial No. 42, Tomo No. 346, del 29 de febrero del mismo año, se emitió la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la cual tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de Contaduría Pública, los Derechos y Obligaciones de las personas naturales o jurídicas que la ejerzan.
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 646, de fecha 29 de marzo del año 2017, publicado en el Diario Oficial No. 218, Tomo No. 417, del 22 de noviembre del 2017, se emitió la Reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con el ánimo de que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, fuera más fortalecido en su función reguladora y vigilante, en cuanto a la metodología para la verificación de la suficiencia y competencia de los profesionales que serán autorizados para ejercer la función de la Contaduría Pública, entre otros;
- III. Que mediante la reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se reformó el artículo 24 de la Ley, estableciéndose que: "... *El Consejo de Vigilancia es un organismo técnico, autónomo en lo administrativo y financiero, adscrito al Ministerio de Economía y tendrá una asignación presupuestaria para éste...*";
- IV. Que Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, dispone en su artículo 41 que: "...*El Consejo deberá contar con la estructura organizativa necesaria para ejercer con eficacia sus funciones, para lo cual, previa autorización del*

*Ministerio de Economía organizará dicha estructura y procederá a nombrar el personal necesario..."*

- V. Que por medio de Nota con referencia PCV 636/2024, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, la presidenta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, informa que con base al artículo 41 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo Directivo, con la visión de contribuir a la mejora del funcionamiento de dicha institución, remite Estructura Organizativa a efecto de que esta Cartera de Estado autorice el Organigrama Institucional aprobado en Acta 11/2024, acuerdo 24 de fecha 23 de mayo de 2024.
- VI. Que por medio de Nota con referencia PCV-994/2024, de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, suscrita por la presidenta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, justifica legal y económicamente la creación de nuevas plazas y la adaptación de la estructura organizativa, cumplimiento con la normativa que rige dicho Consejo; incorporado en la Organización Administrativa se encuentran: Auditor Interno, conforme con el artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas, un Oficial de Cumplimiento de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas, y Oficial de Gestión Documental y Archivos, atendiendo al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, adicionalmente, incorpora el departamento de comunicaciones y el departamento de normativa técnica legal.

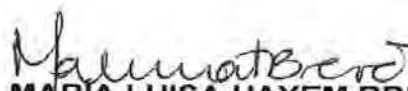
**POR TANTO,**

De conformidad con lo antes expuesto, y en uso de sus facultades legales, específicamente con base en el artículo 41 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Ministerio,

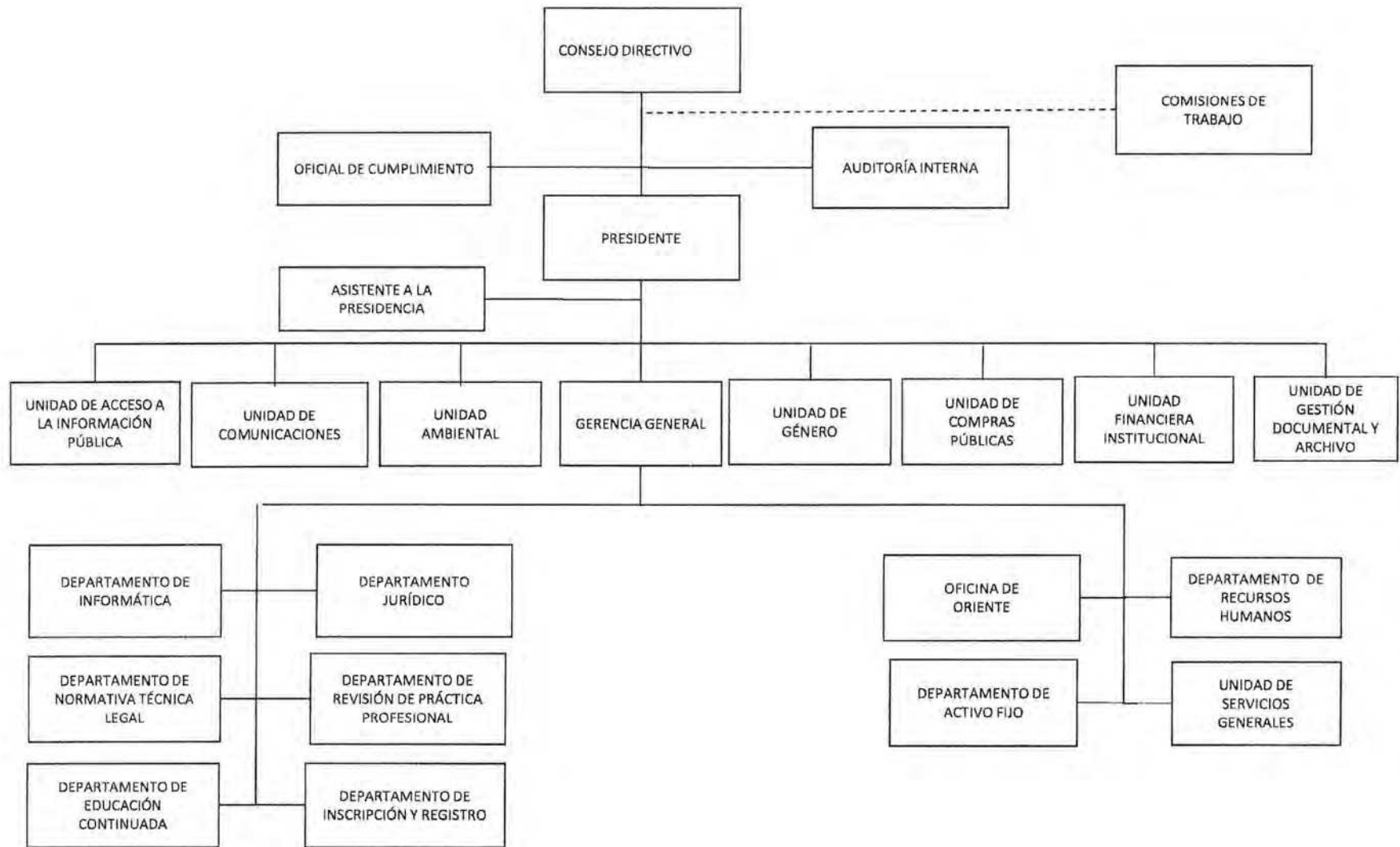
**ACUERDA:**

1. **AUTORIZAR** la Estructura Organizativa aprobada en Acta 11/2024, acuerdo 24, de fecha 23 de mayo de 2024, por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que forma parte integral del presente acuerdo identificado como Anexo No. 1
2. **PUBLÍQUESE** el presente acuerdo en el Diario Oficial.

**COMUNÍQUESE. -**

  
**MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ**  
**MINISTRA DE ECONOMÍA**  
2024-REQ-199  
DP/ec





Anexo No. 1 Acta 11/2024 Acuerdo 24, de fecha 23 de mayo del 2024, Aprobada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.